

TIERRA FIRME

74

revista de historia y ciencias sociales

ISSN: 0798-2968

Caracas, Venezuela, Abril-Junio 2001 N°74

Año 19, Vol. XIX



PUBLICACIÓN DE LA FUNDACIÓN TIERRA FIRME

Las soberanías de los pueblos durante la Independencia.

Venezuela: de las regiones a la nación

GERMÁN CARDOZO GALUÉ
ARLENE URDANETA QUINTERO
Universidad del Zulia

RESUMEN: En su artículo "Las soberanías de los pueblos durante la Independencia. Venezuela: de las regiones a la nación", Cardozo y Urdaneta plantean que para organizar la República de Venezuela, los actores sociales que lideraron la independencia y sus sucesores en el poder debieron enfrentar el reto de establecer un sistema político que se correspondiera con la realidad histórica de la antigüedad de las sociedades. El Estado debía constituir una nación que trascendiera la historicidad de las regiones a favor de un nuevo centro legitimado por la preponderancia política lograda por Caracas durante el proceso. El nuevo orden debió fundamentarse en un pacto de asociación que diera viabilidad a distintas esferas de poder que luchaban por conservar sus fueros e intereses. Una de las principales materias a definir fue la divisibilidad o indivisibilidad de la soberanía y las formas de representatividad de los colectivos regionales. En correspondencia con este proceso, el derecho natural y de gentes sustentó dos posturas antagónicas pero lógicas ante los intereses en juego: las tendencias centralistas y federalistas o confederadas. Cardozo y Urdaneta analizan cómo ambas posturas, desde sus respectivas esferas de competencia, sumaron esfuerzos para impulsar a la nación inexistente.

PALABRAS CLAVE: Independencia, soberanía, colectivos sociales, regiones, nación.

Los recientes balances historiográficos europeos sobre los procesos de la formación del Estado y de la nación en Latinoamérica, insisten en la poca atención prestada en la actualidad al concepto de nación. Se atribuye tal vacío a la peculiaridad del fenómeno en este Continente, donde "el proceso mismo de formación o construcción de Estados

nacionales, empezado con la Independencia, todavía no está acabado" si se lo compara con Europa donde la integración supranacional está en plena marcha. "¿Por qué en el caso de América Latina se habla de la construcción de la nación? ¿En qué se distingue la Nación moderna de aquella del tipo tradicional? ¿Cómo es que, proceso de formación del Estado y proceso de formación de la Nación, no coinciden?" (König, 2000: 8-10).

Regresa el tema de la "cuestión nacional" en Latinoamérica, debatido ya a mediados del siglo XX; y de nuevo, también, en la búsqueda de un concepto de nación se enfatiza en la conclusión, ya sustentada por la propia historiografía latinoamericana, del papel decisivo de las élites en el poder guiadas por "proyectos nacionales":

Este enfoque tiene la ventaja -se afirma- de que plantea y permite comprender analíticamente lo que los contemporáneos, es decir ante todo los dirigentes políticos de una sociedad, entienden por nación, como la conciben, la construyen y con qué criterios, plausibles también para quienes no forman parte de las élites, esos dirigentes definen la "nación" y legitiman el orden político dominante o, incluso, justifican la fundación del Estado. De la misma manera se pueden analizar los diversos programas e intereses "nacionales" que entran en competencia y no lograron imponerse (König, 2000: 26-27).

Tal recurso metodológico para abordar la "construcción de las naciones" en Latinoamérica lo sustentan sus seguidores en el "modelo de crisis del desarrollo político", discutido en la década de 1970, y que ha sido aplicado a varias investigaciones sobre el nacionalismo. Presupone este modelo funcionalista "que las sociedades, en el curso de su modernización política... se ven confrontadas con seis problemas o desafíos que los gobiernos o las élites políticas deben resolver para evitar situaciones concretas de crisis". Aquellos son: la crisis de penetración (una administración efectiva al alcance de todos los niveles sociales); la crisis de integración (de los diferentes estratos de la población a la vida pública); la crisis de participación (de grupos cada vez mayores en

el poder político); la crisis de identidad (de la identificación de los distintos grupos de la población con la sociedad como un todo y con el respectivo sistema político); la crisis de legitimidad (del poder, de la responsabilidad del gobierno y del reconocimiento del sistema por parte de la población); y la crisis de la distribución (de bienes y recursos en el interior de la sociedad).¹

Sin embargo, quienes sostienen esta concepción para evaluar al nacionalismo a través de los proyectos nacionales de las élites y sus funciones, admiten metodológicamente cómo "el análisis de la formación de la nación necesita también la perspectiva desde abajo, es decir la percepción de la nación por parte de las masas populares, aun cuando es mucho más difícil encontrar material correspondiente" (König, 2000: 23).

Aquella visión "desde arriba" de las élites en el poder, privilegiada por la abundancia y diversidad de fuentes, en la práctica se convierte en una cómoda premisa que parece condicionar y limitar en la práctica la posibilidad de acceder y explicar la participación de los de abajo en el proceso; quedan éstos, una vez más, relegados al papel de actores pasivos del proceso, y pospone la investigación histórica de la «construcción de la nación» con visión de totalidad social. Al emplear el calificativo de "masas populares", para designar a los de abajo, pareciera darse a entender que más allá de las élites políticas y económicas todo es informe e inaprensible. De este modo, entre las élites y las masas populares, término por demás impreciso, reina el vacío historiográfico. Cabe preguntarse: ¿Dónde quedan los colectivos sociales con sus inquietudes e intereses políticos, económicos,

étnicos y religiosos? ¿En las décadas que iniciaron y dieron continuidad a los procesos de Independencias, era una sola la élite, homogénea e integrada ya en los nuevos espacios territoriales como en marcha hacia la definición nacional? ¿Acaso los colectivos sociales no tuvieron una vía para expresarse y participar en la construcción de la nación que pueda ser historiada?

Se trata, a nuestro entender, de un problema de óptica historiográfica. La mayor parte de los autores que estudian la nación en Latinoamérica lo han hecho a partir de la literatura y documentos de los centros de poder que lideran sus "proyectos nacionales" y bajo la perspectiva de lo que sus respectivas élites quieren que éstas sean; centralismo y nacionalismo se dan la mano. Cuando se habla de proyectos nacionales de la élite política no se precisa el momento histórico en que éstas actúan en los respectivos países: a lo largo del XIX hubo tantas élites como centros de poder existían en las distintas capitales provinciales. Al no ser consideradas estas élites, con sus antecedentes y particulares intereses, las mismas se enrolan historiográficamente en el rubro de "los de abajo" junto a los colectivos sociales quedando, en el siglo XIX, fuera del proceso histórico que conduce a la "construcción de la nación".

Quienes la estudian desde la perspectiva de la actuación de las élites de los centros tradicionales de poder no tienen presente el importante dato de que en los momentos de la

independencia y en la fase de transición de la sociedad monárquica a la republicana que la sigue, entran en crisis las jerarquías territoriales coloniales y saltan al espacio público entidades soberanas en el ámbito de las distintas ciudades y provincias. La constatación de estas realidades y la complejidad social que revela,

reta con nuevas interrogantes a responder: ¿Cómo se había conformado ese carácter soberano que se defiende aún después de la etapa bélica de la emancipación? ¿Cuándo se puede hablar en los nuevos territorios de una élite con cobertura y acción nacional? ¿Cómo los colectivos sociales asimilaban el discurso político liberal y los símbolos promocionados por el Estado

nación y de qué manera fueron copartícipes en la configuración de la conciencia ciudadana que demandaba el Estado republicano?

Responder estos interrogantes requiere considerar el éxito del federalismo como recurso político más conveniente para lograr que los pueblos, tradicionalmente constituidos en torno a ciudades o comarcas y representados por sus instituciones, tuvieran acceso al acuerdo contractual que derivaría de los movimientos insurgentes. Los pueblos soberanos legitimaban la facultad de participar en el orden político republicano en función del derecho natural que les correspondía como comunidad territorial y en la tradición histórica resultado de la práctica de sociedades autónomas.

Estos pueblos, organizados como colectivos sociales, fueron gradualmente

... "el proceso mismo de formación o construcción de Estados nacionales, empezando por la Independencia, todavía no está acabado".

asimilando los alcances que la representatividad institucional republicana ofrecía e irrumpieron en la sociedad del siglo XIX con renovada fuerza, legitimada por los postulados liberales reconocidos en las constituciones. Asociados en función de determinados intereses socioeconómicos y cotidianas prácticas culturales, aquellos colectivos se manifestaron frente a las autoridades y otros grupos como líderes de sus propias luchas reivindicadoras; en esta dinámica constituyeron un importante factor de tensión en la configuración de la nueva conciencia ciudadana. Es ingenuo considerar que estos colectivos fueran poco permeables al nuevo discurso político y a las prácticas modernas, aunque se les exigiera abandonar culturas ancestrales y asumir un nuevo rol como ciudadanos.

Bajo esta perspectiva, la participación de los pueblos en la historia implica analizarlos como colectivos sociales interactuando en diferentes instancias de la sociedad y desde diferentes escenarios espaciales. Desde cada localidad o región, según sus singularidades, fueron parte constitutiva del Estado nacional en definición. La República, legitimada por la participación y acuerdo entre los pueblos soberanos, reguló las nuevas formas de participación.

A partir del concepto de **región histórica**, utilizado como herramienta teórica y metodológica, desarrollamos a continuación una propuesta para el estudio de la «construcción de la nación» en el caso de Venezuela a partir de las características que presentó el proceso de Independencia. Se explica cómo tal concepto ha sido empleado para iniciar y avanzar en el conocimiento sobre su totalidad territorial durante los períodos

aborígenes y monárquico, antes de que se convirtiera en República, e investigar durante ese antes y después el conjunto de los colectivos sociales que crecieron y se desarrollaron con sus específicos procesos socioeconómicos, políticos y culturales hasta lograr sumar esfuerzos y unirse para fundar el actual Estado Nacional.

REGIONES HISTÓRICAS Y NACIÓN

La organización monárquica propició una relación vertical entre el Estado central hispano y los reinos de Indias para legitimar y garantizar la lealtad al Rey, al tiempo que favorecía la formación de sociedades locales y regionales; esta política impedía la aparición de formas de asociación de tipo continental que lograsen crear identidades a mayor escala y constituyeran una amenaza para la monarquía. Estas regiones, que no se correspondían exactamente con los límites territoriales o jurisdiccionales, fueron el resultado de la atomización del poder y organización de sociedades con disímiles economías como consecuencia de la directa vinculación con los mercados internacionales y modos de producción específicos; a ello contribuyeron la herencia étnica y organización social con sus particulares modo de vida.

El arqueológico y análisis de las fuentes documentales, bibliográficas y hemerográficas de las distintas localidades de Venezuela, realizado en las dos últimas décadas, corroboran estos procesos históricos de la larga duración y su continuidad en el tiempo. Sobre el mapa de los antiguos territorios españoles se destacan los trazos de complicadas redes de caminos y vías acuáticas que conducían hacia

una ciudad-puerto para comercializar su producción con Hispanoamérica y Europa, y servían a la vez de retorno para las importaciones extranjeras. La atención de los investigadores se ha centrado en La Guaira, Puerto Cabello, Carúpano, Angostura, Coro y Maracaibo. Circuitos económicos, de signo principalmente agroexportador, demarcaron espacios que no coincidían con las provincias o posteriores estados, y aún penetraban territorios y aguas internacionales a principios del siglo XX como en los casos de las regiones tachirenses y marabinas hacia el norte de Santander, de Coro hacia Curazao, de Carúpano a las Antillas menores, de Angostura a Trinidad.

Estos espacios tuvieron los siguientes rasgos comunes: eran territorios demarcados por accidentes geográficos tales como cuencas hidrográficas y orografía en general; antes de la llegada de los españoles fueron habitados por comunidades indígenas con similares rasgos étnicos, modo de vida, cultura y relaciones de intercambio; las posteriores relaciones de índole comercial generaron, a partir del siglo XVI, lazos sociales de parentesco y solidaridad, integración y vida política autónomas y relativa dependencia de un centro de poder, ciudad o puerto cercanos, que actuaban como centros de acopio y organizadores de la dinámica espacial; su comunicación económica, social y cultural estuvo marcada por vínculos con el exterior, a través de puertos sobre el Caribe y centros de poder colonial o republicanos más que con las jurisdicciones y provincias vecinas; y finalmente, y de gran importancia para el estudio de la historia venezolana, luego del establecimiento de la República, estos espacios

conservaron sus rasgos seculares a lo largo del siglo XIX y principios del XX.

Por tener vínculos geohistóricos que los unían y procesos socioeconómicos y culturales compartidos e integrados, tal como se ha expuesto, se ha convenido en denominar **región histórica** a estos espacios de los períodos indígena, monárquico y republicano que precedieron y participaron en la construcción de la nación venezolana; espacios surgidos históricamente a partir de los poblados y ciudades que, como base primaria del proceso, se fueron articulando en lo económico, sociopolítico y cultural (Cardozo, 1991: 13-16; Cardozo, Vázquez y Urdaneta, 1988: 121-125). Con este referente conceptual se afirma y prueba que tanta historicidad tuvieron las regiones originarias como el Estado y la nación resultantes del proceso de Independencia.

Una aclaratoria oportuna. No se trata, como se ha afirmado recientemente, de "ver la historicidad de la región como el resultado de una pugna con la de la nación", ni tampoco de presentar "dos niveles" separados en la «construcción de la nación» (Carrera D., 2000: 191). Imposible, porque de acuerdo con el análisis del proceso en la larga duración, con una visión de totalidad territorial y social, para el momento de la Independencia, en lo que es hoy Venezuela, existían ya las regiones con una historicidad de larga data; la nación estaba por construirse. No podía, en consecuencia, darse una confrontación entre la «región real» y la «nación posible», entre lo que era y lo que no existía. Si se deduce del análisis que se realiza, y así se ampliará luego, cómo la presencia histórica de la región, en un proceso dialéctico de acuerdo consensual, dota de historicidad en

la mediana duración a la nación, la construye a lo largo del siglo XIX y principios del XX, a través de la aceptación de instituciones legitimadoras del poder político; no otro sentido presenta lo que sí llegó a tener en Venezuela visos de pugna: la relación centro-federal. En el análisis de la «construcción de la nación» no se deben confundir los efectos con las causas al establecer la historicidad del proceso.

Consideramos al concepto “región histórica” más apropiado que el de provincia para la investigación e interpretación del proceso de construcción nacional por la posibilidad que ofrece de desplazamiento en la larga duración desde el mundo aborígen hasta, a lo menos, principios del siglo XX. Las provincias, como circunscripciones administrativas, producto de decisiones políticas, resultan circunstanciales y sujetas a frecuente variación en cuanto a sus límites. Las regiones históricas, tal como las hemos caracterizado, se corresponden con procesos sociales de integración espacial con mayor permanencia en el tiempo que resumen y permiten analizar la vida económica, política y cultural de amplios colectivos; además, lo regional supera las diferencias y cambios en cuanto al modo de concebirse la sociedad y de participar en el proceso; hace referencia a lo sociohistórico que ofrece una base más originaria y sólida que las demarcaciones político-administrativas.

Regiones históricas cuyos orígenes constitutivos estuvieron definidos por la diversidad cultural heredada de las sociedades antiguas, como ha quedado ampliamente demostrado por las investigaciones de Mario Sanoja e Iraida Vargas. Éstos afirman que, para el momento del encuentro, las sociedades

antiguas tenían diversos niveles de desarrollo sociohistórico dentro de la “Formación Social Tribal”; originaron diversas regiones geohistóricas delimitadas por un ámbito de vida, por “un espacio geográfico definido por el uso que del mismo hicieran grupos territoriales históricamente diferenciados, lo que quiere decir que esos grupos los producen”. (Sanoja y Vargas, 1999: 15).

En el campo de la organización social y política, aspecto más relevante del desarrollo sociohistórico alcanzado por las sociedades aborígenes, podemos observar que para el siglo XV de la era, en algunas de las regiones geohistóricas nuestras etnias habían consolidado la formación de extensos y complejos señoríos, sociedades muy jerarquizadas con un locus de poder centralizado, acumulación de fuerza de trabajo, regadío y cultivo en terrazas, pago de tributos al Señor por parte de las aldeas, producción artesanal e intercambio y distribución de bienes terminados entre las diferentes comunidades que integraban el circuito de relaciones políticas (Sanoja, Vargas, 1999: 10).

En estos espacios se distinguían grupos sociales en un área sobre la cual realizaban las actividades productivas y las “praxis culturales ideológicas”². Los vínculos existentes entre los colectivos involucrados generaron redes de complementariedad para garantizar la subsistencia; esta dinámica condujo a la configuración, hacia mediados del siglo XV, por sus rasgos socioeconómicos y culturales de siete regiones geohistóricas: cuenca del lago de Maracaibo, andina, noreste de Venezuela, Llanos altos occidentales, centro-costera, oriental cuenca del Río Orinoco y noreste de Venezuela. (Ídem: 15-17).

La organización hispana “estimuló las

diferencias regionales y formalizó al interior de cada provincia la creación de élites de poder local las cuales funcionaban de facto como unidades autónomas, como suerte de 'nacionalidades' cuyas raíces se afincaban en las profundas particularidades regionales que habían caracterizado la historia de la población autóctona venezolana hasta el año 1500 de la era cristiana. (Sanoja y Vargas, 1999: 11). De hecho la organización político-administrativa hispana respondió "a las regiones geohistóricas que habían sido moldeadas por la dinámica histórica de la misma sociedad tribal desde el último milenio antes de la era cristiana". (Idem: 11). A este proceso se sumaron los aportes de la población de origen africano que contribuyó a la constitución de la base material de la nación venezolana con sus conocimientos en minería, metalurgia, herrería y agricultura. (Sanoja, 1987: 14).

Estas regiones se fueron redefiniendo a partir del siglo XVI al mismo ritmo que se desarrollaba la actividad agroexportadora, según las demandas del mercado capitalista; se estructuraron regiones históricas, espacios sociales articulados por la mutua conveniencia de hacer operativas las áreas de producción y de comercialización. Circuitos económicos que descansaban en una red de ciudades de acopio, dormitorio y puertos; diferenciados en cuanto a la red de intereses, creada entre los diversos centros de poder económico y político. Los principales grupos familiares instrumentaban los mecanismos sociales necesarios para fortalecer los vínculos y conservar su jerarquía sobre la región. Los colectivos marginados de este privilegio se insertaban en este proceso según el modo de vida establecido por las relaciones desiguales propias del sistema

capitalista. En estas regiones las rivalidades entre los poderes locales constituidos estaban marcadas por las ambiciones políticas y la competencia por controlar los mercados internos y externos.

En el espacio sobre el cual se comenzó a definir el territorio de la actual Venezuela se destacaron ciudades y otros poblados en función del papel que desempeñaban en la actividad económica. Desde allí se fue construyendo la base material del país y su singularidad fue consecuencia de la diversidad social. Entre las distintas sociedades regionales se estableció una relación divergente y complementaria, fuerzas históricas que se hicieron presentes en los momentos de definir la Independencia de Venezuela. Las relaciones de poder trascendían los límites jurisdiccionales de las provincias; sin embargo era en la capital donde residía la representatividad de los pueblos; con frecuencia su ejecución invadía el ámbito de otras provincias por la cercanía de intereses y vínculos.

Al momento de constituirse la República de Venezuela no existía una identidad nacional que propiciara la organización de un Estado para administrar el territorio; éste fue consecuencia del proceso revolucionario iniciado en 1811. Para concretar esta propuesta se estableció un pacto de asociación entre las distintas identidades regionales afianzadas por la fuerza formativa de las instituciones hispanas que favoreció la confluencia de múltiples singularidades entre poderes iguales debido a su legitimidad y autonomía económica; la centralización nunca fue una realidad en el territorio de la Capitanía General de Venezuela de inicios del siglo XIX.

Existían distintas escalas espaciales y

sociales interactuando e influyéndose con normas implícitas de funcionamiento sustentadas en estrictos códigos religiosos y morales. La creación del Estado Republicano no fue resultado de la necesidad de consolidar una nación que se viniera gestando como consecuencia de un proyecto dirigido por una clase nacional; fue, al contrario, una opción lógica de las ideas modernas de la época donde todo movimiento revolucionario connotaba la formación de un Estado nacional; su consolidación exigió más de un siglo de esfuerzos por parte de un colectivo que las circunstancias comprometieron para llevar adelante el proyecto republicano.

La sociedad venezolana antes debía ampliar sus relaciones socio-económicas capitalistas y vincularse en un mercado nacional para llegar a constituir una clase dominante y una economía nacional. En este proceso, el Estado en formación, se constituyó en la institución que instrumentó un proyecto coercitivo central para consolidar la nación. Lograrlo exigió la participación de las élites locales necesitadas de representatividad y respaldo nacional debido a sus intereses de ultramar, y de la república como opción política para consolidar sus instituciones locales y proyectos regionales. El acuerdo contractual entre las provincias soberanas propició, a mediano plazo, la construcción de la nación. Se debe evitar la reflexión simple de que el Estado, la élite, "creó" la nación venezolana, por el contrario este fue el resultado del esfuerzo colectivo social que asumió gradualmente el reto de consolidar la revolución republicana.

EL ESTADO NACIÓN

Para el momento de la Independencia el concepto de nación refería a la totalidad, abarcaba a la Monarquía que incluía la metrópoli y sus dominios. Aunque jurídicamente existían diferencias, surgió de manera gradual una conciencia que distinguía al americano, aunque se considerara parte constitutiva del gobierno español en América. Esta realidad se evidenció en momentos de definir su posición política frente a los hechos que ocurrieron en España a partir de 1808; la invasión de Napoleón desarticuló la estructura vertical de poder en torno a la autoridad del Rey.

El concepto tradicional entendía como "nación" a la reunión de habitantes de una provincia, país o reino, etc., implicaba lugar de origen o de nacimiento, territorio asociado con un gobierno de larga data. A medida que se transformaba, el concepto incorporó la concepción de "semejante" (españoles o americanos) para diferenciarlo del extranjero (europeo); en esencia esta era una nación que en el discurso político y social no incluía la necesidad de que entre su población existiera una identidad a partir de rasgos étnicos, lingüísticos o históricos³. El concepto se adecuaba a las circunstancias del momento ante las disímiles características culturales y regionales de la vasta nación española.

La transición de la percepción de la nación que incluía los reinos de indias y de ultramar varió en 1810. Los cabildos americanos, en uso de sus legítimos derechos al asumir la representatividad de los pueblos, decidieron constituir una nación diferente a la española; la única opción al desaparecer España como

centro constitutivo era acudir a la nación americana anunciada en los escritos de la época. En primera instancia la unidad continental era la opción lógica de aquel proceso pero no histórica; la imposibilidad de lograr acuerdos entre los Cabildos en aquel vasto territorio y la confrontación de múltiples intereses gestados en la larga duración, en cada uno de ellos hizo imposible aquel proyecto⁴. En el caso de Venezuela, Nueva Granada y Quito la nueva opción de construir la nación fue Colombia: representaba un recurso para sustituir la concepción de nación americana por otra continental que lucía más viable y que prometía otras adhesiones.

La concreción de tres propuestas de nación en tan corto período —americana, colombiana y venezolana— se sustentó en otra noción que refería al lugar de procedencia, lugar dónde se resuelve la supervivencia y se establecen los vínculos personales y afectos más profundos; esta región, localidad, comunidad o familia constituía la patria, de larga data y profunda tradición; distintos sentidos de pertenencia que definían la cultura de un colectivo social. Basándose en la propia capacidad humana se había, anteriormente, dominado el espacio e incorporado a diversos territorios de una o varias jurisdicciones político administrativas (comarcas, provincias, audiencias, virreynatos) en la articulación económica de un espacio mayor. Comunidad de intereses que constituirían naciones y que en momentos de definición política trataron de conservarse o recrearse para organizar un Estado que garantizara sus intereses.

La pertenencia de estas regiones y jurisdicciones provinciales a una unidad administrativa mayor, como la Capitanía

General de Venezuela, constituyó un referente que se puso en evidencia en momentos de lograr acuerdos para determinar el territorio de la república; aunque los vínculos entre las provincias y el novel centro administrativo eran débiles, la acción más o menos consecuente de algunas autoridades coloniales había establecido un acercamiento entre las instituciones provinciales y las de Caracas.

Durante la guerra de Independencia la actividad política de Venezuela se centró en algunas ciudades que asumieron como opción la guerra; otras, caso Maracaibo, Guayana y Coro, continuaron fieles a la Monarquía y atadas a los sucesos de las Cortes de Cádiz. Al disolverse Colombia, luego de lograrse el pacto de asociación definitivo entre las provincias, las fuerzas políticas fortalecidas durante el proceso revolucionario se hicieron evidentes y se mantuvieron a lo largo del siglo XIX. El diálogo entre el discurso federalista y centralista drenaba las tensiones sociales y las múltiples fricciones que se habían generado; desde cada centro de poder se pugnaba por ganar o mantener posición en el nuevo pacto social. Para quienes lideraron el proceso la transición de un Estado monárquico al republicano fue tarea compleja; las tensiones entre los grupos de interés exigía transformaciones políticas que de alguna manera respondieran a la diversidad de demandas. La federación, como sistema político o forma de gobierno, conservó la unidad territorial mientras se realizaban los ajustes entre el poder central y local. Fue innegable el papel preponderante de Caracas al asumir el liderazgo político del proyecto republicano.

Los procesos revolucionarios en Europa y América y las ideas modernas fueron

relacionando el concepto de nación con la libre decisión de los pueblos de asociarse en un mismo gobierno: "la nación considerada así era el conjunto de ciudadanos cuya soberanía colectiva los constituía en un estado que era su expresión política". Organizarse bajo "un mismo gobierno" garantizaba los intereses sociales y particulares; de este modo "nación" comenzó a contener una implicación política que la vinculaba con la representatividad y democracia. (Hobsbawm, 1991:23-24).

Para los actores sociales encargados de impulsar el proyecto republicano en el siglo XIX "nación" implicaba garantizar el Estado y gobierno que mantuvieran la integridad territorial y salvaguardaran los intereses particulares de las localidades y regiones; en este esfuerzo, la libre voluntad del pueblo o ciudadano para asociarse en un gobierno democrático jugaba un papel fundamental. El discurso político y la legislación pretendían conciliar la tradición institucional con la realidad social y la teoría política; el resultado fue un siglo de mutaciones culturales e innumerables esfuerzos por conciliar las tendencias centripetas y centrífugas, centralizadoras y descentralizadoras.

Cómo se interpretaba la nación en Venezuela en las primeras décadas del XIX lo evidencian los discursos de los líderes de la Independencia pero también el de los defensores del Estado y "nación monárquica". En ambos casos se hacía referencia a la ciudadanía, territorio, soberanía y la libre decisión de los pueblos para decidir su forma de gobierno. Lograr la mutación de estos conceptos a otros que incluyeran los sentimientos nacionales, según su concepción contemporánea, exigió exaltar el culto a

Bolívar y la soberanía nacional ante otras naciones extranjeras. (Dávila, 1996: 29-30).

El problema de la identidad y del nacionalismo, como lo concibe actualmente el Estado nacional, no era la principal preocupación de los actores sociales responsables de fortalecer inicialmente al Estado republicano. La definición de un proyecto en este sentido será evidente en el siglo XX, pero explicarlo requiere descubrir los factores que incidieron en la construcción de la identidad venezolana a lo largo del siglo XIX. En 1925 el *Diccionario de la Academia Española* describe a la nación como un "conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común"⁵; el concepto de "nación" se comienza a vincular con el de identidad, Estado nacional y nacionalismo. (Hobsbawm, 1991:27-31). Lograr la consolidación del Estado nacional venezolano en el siglo XX requirió la construcción previa y progresiva de un discurso nacional y de una simbólica que fortaleciera los débiles vínculos entre las partes constitutivas del todo nacional.

A lo largo del siglo XIX, la élite hizo uso de la retórica para lograr los cambios deseados. El discurso federalista y constitucionalista se radicalizó por la necesidad de justificar las demandas regionales y locales y como recurso para negociar en momentos que las tensiones amenazaban con desmembrar el territorio. Era necesario crear representaciones a través de símbolos que impresionaran al colectivo y garantizaran su aceptación para elaborar una ideología que se adecuara a las urgencias del momento. Los cambios iban a estar legitimados por los preceptos recogidos en las

Constituciones del país que racionalizaban las aspiraciones de las élites y conciliaban los grupos políticos enfrentados. La fuerza de la "Ley Fundamental de la República" generó un discurso para garantizar la continuidad de la república y la integridad del territorio.

El reto de crear la nación venezolana implicó el esfuerzo de lograr que lo objetivado, la patria conocida e inmediata, fuera sustituido por una abstracción, la nación desconocida y distante; ésta última se legitimaría a través de la constitución. Lograrlo implicó desarrollar desde las ciudades principales una pedagogía política para uniformar criterios sobre el sistema republicano. La condición *sine qua non* era el reconocimiento de cada una de las partes constitutivas del todo a través del respeto de la autonomía. La confederación y/o la federación eran las opciones lógicas para "constituir" la república debido a la existencia de distintas regiones históricas con una realidad socio - económica y cultural específica. En la dinámica, las tensiones regionales se agudizaban a medida que se acentuaba la centralización y se debilitaban las autonomías estatales.⁶

El camino para lograr un sentimiento de identidad nacional fue a través de la construcción de representaciones que connotaran lo venezolano. Primero, fortaleciendo la patria (referencias locales y regionales) y luego lo nacional o la patria - nación como consecuencia de los intereses de todas las jurisdicciones que integraban el Estado. Esta tarea, fue intencional y requirió de la participación de las ciudades principales en la construcción de símbolos nacionales: culto a los héroes, historia y geografía venezolanas, exaltación de la Independencia,

conmemoración de hechos patrios, creación de sociedades civiles y realización de exposiciones artesanales e industriales, "nacionales".⁷

El impacto de este discurso y el considerar a la nación como una concreción ocasionaria que los historiadores decimonónicos, incapaces de interpretar su propio momento histórico, se dejaran envolver por lo que el lenguaje político había establecido. La nación estaba identificada con el gobierno y su forma jurídica institucional: el Estado; en consecuencia el lógico razonamiento orientó el análisis hacia este tema y a los procesos vinculados con Caracas. La historiografía del siglo XX mantuvo esta perspectiva, pues bajo esta óptica el tema de la nación estaba fuera de cualquier tipo de discusión; en consecuencia, la interpretación de la historia de Venezuela dejó excluida cualquier consideración de los acuerdos contractuales que se dieron entre los poderes locales para edificar la nación.

SOBERANÍA DEL PUEBLO Y EL PROYECTO DE NACIÓN

En el proceso de reorganización política iniciado en Hispanoamérica a principios del siglo XIX estuvieron presentes las antiguas normas que legitimaron las nuevas entidades soberanas, sustentadas en su calidad de "persona moral" según el uso del concepto en el derecho de gentes⁸. Como se ha señalado, la aparición de las nuevas entidades soberanas y la formación de las naciones contemporáneas en la América española no se pueden vincular a la existencia de nacionalidades previas, a menos que se hable de la española. En el

estudio de la conjugación dialéctica de la identidad colectiva y de la emergencia del Estado Nacional, se descubre cómo los sujetos políticos colectivos soberanos fueron los “pueblos” de las ciudades y/o provincias o estados, y que en la “conformación del imaginario político de la época fueron utilizados los conceptos básicos de la ciencia política de la época, extraídos del derecho natural y de gentes, y asimismo no pudieron dejar de padecer los efectos del conflicto de las líneas antagónicas que el Iusnaturalismo había desarrollado” (Chiamonte, 1998: 15).

La meta de la sociedad política y de sus gobiernos en Venezuela era lograr la “felicidad del común” y “la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre”, según los argumentos expuestos por quienes iniciaron el proceso insurgente contra España liderado por Caracas. Estos derechos, según la interpretación de los diputados encargados de redactar la Constitución de la Provincia de Barcelona en 1811, eran “la libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad y la resistencia a la opresión” (Brice, 1959: 151). Los diputados constituyentes de Mérida decidieron, “en nombre de sus imprescriptibles derechos”, “proclamar su libertad y siguiendo el ejemplo de casi todas las provincias de Venezuela, Nuevo Reino de Granada, de Chile, de Buenos Aires, se encargó ella misma de conservar sus derechos” (Brice, 1959: 253-254):

Bajo el mismo principio, José Domingo Rus, diputado por la Provincia de Maracaibo ante las Cortes de Cádiz, entre 1812 y 1814, solicitaba a la Regencia de España —entre otras peticiones— la erección de la Capitanía General de Maracaibo y su separación administrativa

de Caracas. Alegaba que la demanda de esta provincia era legítima y que por ello, “en uso de sus facultades conocidas y con entera instrucción de sus antecedentes, la administre con justicia y reponga en el goce completo de sus fueros capitales”; actuación que reconocería “los indispensables derechos de Maracaibo”. Añadía que la solicitud era justa “por los fundamentos y razones expuestos, a favor de mi capital Maracaibo, como verdadera Venezuela en su origen por la historia y mapas antiguos, aún extranjeros, y porque con este auxilio recibirá el fomento y protección que ella tanto se merece y corresponde bien a su fidelidad, patriotismo, producciones y habitantes”. (Rus, 1987: 15).

El Cabildo de Maracaibo acordó mantenerse fiel a la monarquía para garantizar la seguridad pública: “...la Provincia, como uno de los tantos colectivos o pueblos que constituían la Capitanía General de Venezuela se sentía con derechos de tomar sus propias decisiones”. (Cardozo, 1998: 205). Se guiaban por el mismo precepto de la soberanía de los “pueblos” basado en el tradicional y consuetudinario derecho de gentes.

En sentido contrario, pero enarbolando los mismos principios, el Ayuntamiento de Mérida, jurisdicción de la Provincia de Maracaibo e importante área del circuito agroexportador que operaba en occidente, se pronunció a favor de la propuesta de Caracas. Sus argumentos aludían a los derechos que le correspondía como antigua capital de la provincia, cuya pérdida dejó a Mérida “reducida a la clase subalterna con perjuicio de sus derechos”⁹.

A pesar de habersele otorgado la Silla Episcopal en 1777, tuvo que mantenerse sujeta

al gobierno de Maracaibo: son “notorios los prejuicios que se han seguido a sus habitantes de esta dependencia, teniendo que pasar por sus puertos pestilentes y atravesar la laguna en solicitud de justicia”. Obviando la necesidad de esta vinculación por las características geográficas de la región afirmaba: “Más de cien años han pasado en esta especie de servidumbre” y sólo los recientes sucesos han restituido a Mérida de sus “imprescriptibles derechos” (Ibídem).¹⁰

En la base de esta identidad colectiva local y regional, creada por el manejo compartido del derecho natural y de gentes, estuvo una práctica social de tres siglos creada por crecientes relaciones de vínculos y solidaridades, comercio, poder, valores, prácticas religiosas, manifestaciones culturales, etc., capaces de dar origen a un fuerte sentido de pertenencia a una patria entendida como los pequeños o mayores territorios en los cuales se desarrollaba la vida cotidiana de aquellas ciudades, jurisdicciones o provincias. En tal sentido, aquel derecho natural y de gentes participa como generador teórico, pero también como resultado práctico, según las especificidades locales y regionales, de los procesos históricos particulares, peculiaridad a ser tomada en cuenta a la hora de explicar los distintos procesos de Independencia en la América española.¹¹

Esta práctica social generó dos líneas antagónicas del Iusnaturalismo que determinaron vías enfrentadas para fundamentar los procesos de Independencia y legitimar a los nuevos gobiernos: confederacionismo y centralismo. La primera, resultado de las antiguas formas de existencia y de sus patrones políticos que le

correspondían: el “Derecho Natural y de Gentes” constituía un conjunto de doctrinas no homogéneas que, desde antes de los siglos XVI y XVII, formaban parte del imaginario colectivo, guiaban la enseñanza y sustentaban tanto la producción intelectual como el orden social. Orientaba el conjunto de relaciones interpersonales de los particulares y autoridades y servía de fundamento político e ideológico del poder soberano de las ciudades y provincias (Chiaromonte, 1999: 18-22).

La segunda versión del Iusnaturalismo, resultado de la ciencia política de los siglos XVII y XVIII, se anota en la línea del derecho público por cuanto concierne al propósito de explicar los fundamentos políticos de los procesos de Independencia. Surge al calor de las guerras y se alimenta, principalmente, de autores como Hobbes. Siendo su objetivo central la unificación del poder, hacía del concepto de la soberanía y de su indivisibilidad el fundamento de la política y de la lucha contra el riesgo de anarquía proveniente de los “poderes intermedios”. Poderes intermedios —acota Chiaromonte— que en la perspectiva de los políticos centralistas eran las ciudades soberanas que fueron preponderantes durante los primeros años de las Independencias. (Ibídem). La concepción de la soberanía que reconocía el poder del pueblo dificultó la acción del gobierno pero favoreció la manipulación de amplios y distantes colectivos.

Ambas tendencias iusnaturalistas estuvieron presentes en las discusiones protagonizadas por los diputados del Congreso constituyente de 1811 en momentos de decidir la forma política de la república; la Constitución de Venezuela estableció la

confederación como forma de gobierno; principios refrendados por los responsables de elaborar las constituciones provinciales de Caracas, Mérida, Barcelona y Trujillo. Los diputados que apoyaban la propuesta centralista fueron superados por los que defendían el legítimo derecho de los pueblos soberanos y autónomos. Del mismo modo y de manera simultánea, los diputados americanos en las Cortes de Cádiz defendieron la federación y enfrentaron a los peninsulares que apoyaban el centralismo.¹²

En Venezuela, las condiciones históricas y la influencia de las ideas modernas, inclinaron la balanza hacia la centralización del poder. De acuerdo con el criterio predominante entre los fundadores de la moderna teoría del Estado, el progreso de la sociedad y control de la anarquía sólo podrían lograrse a través de la indivisibilidad de la soberanía y, por lo tanto, mediante el rechazo de las opciones federales o confederales, según los criterios de la época. El fracaso de la primera y segunda república eran precedentes que no se pudieron obviar en momentos de constituir la República de Colombia; la confederación, federalismo o federación (términos que se utilizaban de manera indistinta y sinónima) eran los responsables de la crisis existente; en vista de estos argumentos los defensores de un Estado unitario vieron plasmadas sus aspiraciones en la Constitución de Colombia de 1821.

Al darse los primeros pasos para organizar nuevos estados, los líderes que iban tras reformas inspiradas en los regímenes representativos optarían por la forma centralista, posición política enfrentada por quienes defendían y aspiraban conservar el

poder soberano de ciudades y provincias. Génesis de la confrontación entre centralización y descentralización del poder, estas tendencias derivaron en dos posiciones políticas e ideologías antagónicas: centralismo y federalismo y en su nombre se justificaron partidos, guerras y gobiernos. A medida que avanzaba la república representaban las dos opciones para organizar el sistema político, orientadas a conservar y consolidar el control del territorio o los fueros adquiridos.

Esta divergencia de criterios fue una constante en estos años de definición política y se hizo más evidente en las ciudades que por su condición de capital administrativa y centro económico se habían fortalecido regionalmente durante los tres siglos de monarquía española, con sus pretensiones hegemónicas en lo económico, político y sociocultural, sobre el resto de las jurisdicciones que comprendían sus respectivos territorios. El proceso revolucionario constituía un escenario adecuado para cristalizar sus aspiraciones.

El "Derecho Natural y de Gentes", entendido como se ha expuesto, sirvió a los líderes militares y cívicos para justificar a los nuevos depositarios de la soberanía de los pueblos y el llamado a la guerra contra España; se luchaba a su vez por garantizar la preponderancia en la región y por conservar el liderazgo del proceso. La Constitución de la Provincia de Barcelona, firmada el 12 de enero de 1812, puntualizaba:

Los cuerpos políticos consisten en la asociación voluntaria de cierto número de hombres. Proceden originariamente de un pacto o contrato por el cual el pueblo entero se conviene en ciudadano, cada ciudadano con el pueblo entero, serán gobernados por ciertos y determinados preceptos funda-

mentales. Estos tienen y deben tener por objeto primario la existencia perpetua de la asociación política y la tuición de los derechos que el hombre trae por naturaleza o adquiere por la misma asociación (Brice, 1959: 149).

Los pactos sellados a través de las constituciones federalistas, centralistas o centro-federalistas se elaboraron en el marco de la tensión entre múltiples poderes regionales, legitimados por los mismos principios del derecho natural o de gentes. Se observan dos coyunturas diferentes: la de 1811, en la cual la opción indiscutible era la confederación por el tránsito de la legitimidad del Rey a los pueblos y donde la soberanía residía en las provincias; y la de 1864, al organizarse el Estado Federal en el cual la soberanía residía en los estados soberanos pero delegaban parte de sus atribuciones en la nación. Hacia 1830 se observa una etapa de transición entre un momento y otro; la constitución centro federal proponía un híbrido cuya tendencia era reconocer en la legislación la indivisibilidad de la soberanía, que descansaría en la nación al mismo tiempo que se aceptaban las autonomías provinciales, el objetivo era orientar el nuevo orden social, conciliar los variados intereses y fortalecer el acuerdo contractual. En cada uno de los momentos, llevar a cabo estos preceptos puso en evidencia la confusión doctrinaria, la fuerza de la tradición política y las fricciones entre la dimensión jurídico institucional y las experiencias de quienes formaron parte de la alianza.

Al organizar la República de Venezuela de 1811, los postulados de la confederación estaban en concordancia con el derecho natural y de gentes, como consecuencia de los sucesos de España; el "pueblo" ocupó en el discurso de

la época un papel de protagonista. A pesar de que el término implicaba variedad de significados —como entidad geográfica y administrativa o como habitantes— en este caso connotaba su carácter soberano. Por supuesto no todos eran parte de ese pueblo; lo constituía el ciudadano y el propietario: "así es lanzado el llamado a los pueblos, pero rápidamente se circunscribe a un sentido más restringido: los cabildos y vecinos detentadores de la autoridad. El pueblo representa ante todo la entidad administrativa... que garantiza, por sus aclamaciones, la legitimidad de los compromisos políticos" (Hébrard, 1994: 1. 36). Así quedó expresado en la presentación de la Constitución de la Provincia de Caracas, aprobada el 31 de enero de 1812:

El buen pueblo de estas provincias... declaró y publicó solemnemente que ellas son, y de derecho deben ser, estados libres, soberanos e independientes... con pleno valor y facultad para darse la forma de gobierno que fuese más conforme a la voluntad general de los pueblos. Por tanto, nosotros, el pueblo de la provincia de Caracas, reconociendo de corazón la gran bondad del supremo legislador del universo, que se ha servido concedernos la ocasión de ocuparnos deliberada y pacíficamente en la formación de un pacto solemne, expícito y original que arregle y determine nuestros derechos recíprocos, asegure nuestra existencia política y proteja nuestros esfuerzos para adquirir y gozar las bendiciones de la vida y de la libertad, e implorando su dirección en un objeto tan interesante, acordamos, ordenamos y establecemos la siguiente constitución para el gobierno y administración interior de la Provincia de Caracas, en todo lo que no hemos delegado expresamente a la autoridad de la confederación. (Brice, 1959: 64).

El artículo "Del ejercicio de la Soberanía" publicado en *El Observador de Caracas*, puntualizaba:

En un sentido más riguroso la voz PUEBLO solo comprende a los que teniendo propiedades y residencia se interesan por ellas en la prosperidad de la cosa pública, pues los que nada tienen desean sólo variaciones e innovaciones de que puedan sacar algún partido favorable. El habitante que nada posee es extranjero, el que posee y no reside en el suelo, también es extranjero: de aquí es que sólo el que posee y reside es parte del pueblo, y en esta calidad tiene voz activa y pasiva, e interviene en la formación de las leyes, su ejecución, etc. ...

De dónde se sigue que la palabra PUEBLO, tomada política y rigurosamente no es la multitud confusa de todos los habitantes, aunque cuando se trata de un gobierno, este deba constituirse con la población, fuerza, carácter moral de un reino, provincia, etc. Es necesario por tanto distinguir, según algunos políticos, lo que realmente es PUEBLO, y separarlo de la multitud o populacho: aquel se compone de los propietarios, y este de los no propietarios, enemigos declarados del orden porque en el trastorno y confusión hallan su ganancia... (Caracas 29 de julio de 1824, N° 31).

Esta percepción estaba definida desde 1810; el *Semanario de Caracas* aclaraba la necesidad que tenían los no propietarios –“los que nada poseen, los que subsisten de un jornal, los que viven a merced ajena y dependientes de otros”– de ser protegidos por los que representan el gobierno “en cuanto carecen de soberanía” ya que no “pueden ser electores, ni elegidos, ni desempeñar cargos públicos” (Catalina Banko, 1990: 21). En nombre de esta soberanía los pueblos de Maracaibo, Coro y Angostura decidieron mantenerse fieles en 1811 al Consejo de la Regencia en España y a la monarquía.¹³

En este “pueblo o nación”, términos manejados como sinónimos en la época, se basaba la soberanía: “el supremo poder de reglar

y dirigir los intereses de la comunidad, reside esencial, y originalmente en la masa general de sus habitantes, y se ejerce por medio de apoderados o representantes nombrados conforme a la constitución”. Se aclaraba: “Ningún individuo, ninguna familia, ninguna porción o reunión de ciudadanos, ninguna Corporación particular, ningún pueblo, ciudad o partido puede atribuirse la soberanía nacional que es imprescriptible, innegable e indivisible en su esencia y origen...”.¹⁴

En la práctica, y en algunas leyes provinciales complementarias, la soberanía de las jurisdicciones era un derecho adquirido por el pueblo, residía en el gobierno de la jurisdicción y se hacía valer en momentos en que se agudizaba la tensión política con el poder central reconocido. La Provincia de Barcelona aclaraba: “La soberanía es la voluntad general unida al poder de ejecutarla”; en cuanto a sus atributos, “Ella reside en el pueblo: es una, indivisible, inalienable e imprescriptible; pertenece a la comunidad del Estado: ninguna sección del pueblo, ni individuo alguno de éste puede ejecutarla”. Para salvar dudas, concluye: la soberanía la ejerce la “nación barcelonesa, de quien solamente emanan todos los Poderes Soberanos que no la ejerce sino por delegación” (Brice, 1959: 164).

La soberanía se consideraba un atributo propio de las provincias o estado independiente constitutivo de la confederación: “Las deliberaciones que tengan fuerzas de soberana, y sobre que puedan recaer grave responsabilidad a sus autores y perjuicio a la confederación, las comunicará sin pérdida de tiempo el Cuerpo Superior de Gobierno a la alta Soberanía de las provincias” (Brice, 1959: 315). Más dramático era el artículo 29 de la

Constitución de Barcelona sobre usurpación de la soberanía "Todo individuo que usurpe la Soberanía sea al instante decapitado por los hombres libres"; en esto subyace el temor de la restauración de la monarquía. Quedaba legitimada la plena autonomía de las provincias. Así, Mérida establecía: "Resérvase a esta Provincia la plenitud del poder Provincial para todo lo que toca a su gobierno, régimen y administración interior"; deja en favor del Congreso General de Venezuela aquellas prerrogativas y derechos que versen sobre la totalidad de las provincias confederadas (Brice, 1959: 256).

CONCLUSIÓN

En la reconstrucción histórica de las ciudades, jurisdicciones y provincias en cuanto a su desarrollo económico y establecimiento de redes comerciales, aparición de linajes y élites, composición social, definición de las estructuras de poder, multiétnicidad y pluriculturalidad, creencias y devociones religiosas, radican muchas de las claves interpretativas que permitirán entender la suerte y destino de los imaginarios jurídico-políticos, los complejos y disímiles rumbos de los procesos de Independencia y sus consecuencias en el lento y difícil tránsito de las sociedades monárquicas a las republicanas, y el aún más arduo camino de la consolidación de los Estados y construcción de las identidades nacionales.

Al demostrarse la configuración de identidades en función de las dinámica de antiguas regiones históricas y a la nación venezolana como consecuencia de las relaciones entre factores divergentes y

convergentes de estas sociedades, se derrumban los postulados sobre la existencia de una identidad nacional previa a la Independencia y del proyecto nacional desde inicios de la República. No estuvo planteada la discusión sobre la identidad nacional pues, como se ha expuesto, hubiese sido imposible esta premisa como condición para integrar el territorio de la República, a no ser que se quiera hacer referencia a las identidades locales y regionales del período hispánico y del mundo aborigen previo. La lectura de las fuentes de la época ha confundido la real connotación de estos conceptos al equipararlos con la interpretación actual; anacronismo que ha distorsionado la interpretación sobre la formación del Estado y nación venezolanos y explicado a las regiones como procesos aislados de una totalidad preexistente. En la historiografía venezolana ha predominado la sustentación del proceso de la formación nacional en el análisis conceptual del discurso político de las élites sin confrontarlo con la realidad histórica del conjunto social y territorial.

De ahí que la nación vista como producto de un pacto de asociación constitutivo entre élites regionales, que habían desarrollado sus propios procesos históricos e identitarios, enfrente el principio de la nacionalidad que explicó a la nación como la necesidad de independizar desde el punto de vista político un colectivo culturalmente homogéneo, producto de una identidad nacional también preexistente. En consecuencia, la nación venezolana como la entendemos en la actualidad, en su versión de Estado Nacional, no es un hecho natural, originario o primigenio; es histórica o artificial como resultado de un proceso en la mediana o larga duración de las

relaciones dialécticas de regiones igualmente históricas y artificiales que se dieron durante el siglo XIX y principios del XX, hasta conducir a la consolidación del Estado nacional en las décadas de 1930 a 1940, como producto de nuevos factores económicos y sociopolíticos.

Evidentemente esta propuesta, al introducir en el proceso de "construcción de la nación" el factor regional como parte del juego dialéctico del poder, cuestiona sustancialmente los postulados de la historiografía patria que reduce la historia venezolana a un antes y un después de la heroica gesta emancipadora, y, en el caso de la nacionalista, más próxima, que privilegia el protagonismo de las élites militares y civiles en la concreción de un supuesto Proyecto Nacional; condenando ambas cualquier otra discusión posible sobre los orígenes de la nación que vaya más allá de estos parámetros.

La resistencia a la discusión, por parte de los autores de una y otra corriente nace del supuesto compartido de que el historiador al examinar los orígenes de su nación corre un doble riesgo: uno, el procedimiento crítico de la investigación histórica podría llevarlo a chocar con el conjunto de creencias colectivas sobre el que reposa el sentimiento de nacionalidad que se considera soporte del Estado; y dos, de esta manera se podría falsear su análisis histórico por la actitud prejuiciosa que derivaría de las limitaciones inherentes a su lealtad a esa afección colectiva:

Mal puede corroer las bases del organismo social el examen sin prejuicios de la historia, pues los supuestos mismos de nuestra cultura proscriben toda limitación que pueda impedir el mejor conocimiento de una realidad dada y la difusión de ese conocimiento...

Cabe al respecto la conjetura de que quienes aconsejan esas limitaciones estén en realidad, y posiblemente en forma no consciente, buscando salvaguardar su autoridad, personal o grupal, sobre un público "cautivo" (cautivo de los presupuestos de una comunidad política, ideológica o confesional); la presunción de la crítica el liderazgo que ejercen sobre una comunidad, en la medida que esa crítica compromete los supuestos doctrinarios con los que se identifica su liderazgo (Chiaramonte, 1999).

NOTAS

- ¹ Gabriel A. Almond et alii, *Committee on Comparative Politics*, Princeton, 1971. Citado por König, 2000: 20-21.
- ² La propuesta de Sanoja y Vargas está sustentada en el estudio de un gran número de sitios arqueológicos; los restos materiales localizados han permitido caracterizar y evidenciar las acciones humanas de los grupos sociales definidos y diferenciados en el territorio. En la propuesta teórico-metodológica de estos arqueólogos historiadores, el concepto de región geohistórica adquiere una dimensión heurística y hermenéutica para el análisis histórico; incorpora de manera efectiva a las sociedades antiguas en la explicación de la formación del Estado nacional venezolano, proceso cuyas raíces están sembradas en las particularidades culturales de las comunidades antiguas que se organizaron durante milenios en nuestro territorio.
- ³ Hobsbawn demuestra en su obra *Naciones y nacionalismos desde 1780* que los cambios en la interpretación del concepto de "nación" se pueden determinar a través de un minucioso estudio del *Diccionario de la Real Academia Española* y al discurso político y social europeo. Fundamenta sus conclusiones en el proceso histórico y en las mutaciones ocurridas en el concepto de nación como consecuencia de las ideas modernas y procesos revolucionarios. (1991: 24).
- ⁴ Véase Demetrio Ramos Pérez "Nación, supremacía y nación local en Hispanoamérica en la época bolivariana". En: *Problemas de la Formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica*.
- ⁵ Afirma Hobsbawn que este texto "no utiliza la terminología del estado, la nación y la lengua en el sentido moderno antes de su edición de 1884". El relacionarlo con lo relativo a la identidad nacional es un proceso reciente pero su interpretación ha generado gran confusión (1991: 24).

- ⁶ Aparentemente, los proyectos regionales al "viejo estilo" dieron paso a nuevos proyectos que de manera definitiva garantizarían el desarrollo de sus economías en el marco del estado nacional. En el siglo XX las tensiones entre las regiones y el centro del país no desaparecieron, eran consecuencia lógica de una sociedad compleja y dinámica. Los argumentos para las negociaciones en el acuerdo contractual estarían moldeados por nuevos mecanismos de alianzas y conciliación; se involucraba gradualmente a los colectivos en torno a una amplia red de intereses cuya trama se tejía en torno a la consolidación de una economía nacional. La identidad nacional sería igualmente resultado de este proceso, la vinculación de diversas culturas en permanente interacción privilegiaron los símbolos nacionales y regionales.
- ⁷ Avanzado el siglo XX, el estado instrumentó de manera gradual un Proyecto nacional orientado a desarticular las economías regionales para incorporarlas al proyecto político del Estado nacional. Las rentas obtenidas por la actividad petrolera permitió mejorar la comunicación entre los aislados territorios e implementar mecanismos coercitivos más eficaces.
- ⁸ José Carlos Chiaromonte desarrolla la tesis de cómo la referencia al derecho natural y de gentes se ha basado en la historiografía iberoamericana en las obras de Groccio, Puffendorf, Wolf, Hobbes, estudios que no destacan la presencia extendida del iusnaturalismo en la vida social y política de los pueblos que acceden a las Independencias. Considera que esta revisión del iusnaturalismo, además de ayudar a explicar los procesos de Emancipación en sí mismos, contribuirá a encontrar un criterio ordenador del aparente caos de la vida política iberoamericana de la primera mitad de esa centuria. Por otra parte, la presencia de "unitarios y federales", centralistas y confederacionistas, adquiere una mejor comprensión histórica si se consideran las concepciones de la soberanía según el derecho natural. Cfr. Chiaromonte, "Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia".
- ⁹ Preliminar de la Constitución de la Provincia de Mérida (Brice, 1959: 253).
- ¹⁰ Las posturas autonomistas de la Junta Suprema de Caracas, Ayuntamientos de las provincias y solicitud ante las Cortes de Cádiz evidenciaron la fortaleza de grupos de poder reconocidos entre sí por su gestión en las Juntas Consulares creadas a fines del siglo XVIII: "comerciantes y hacendados encontraron en el Consulado una vía expedita para expresarse como actores políticos. Su participación en la administración de justicia mercantil, así como sus propuestas y peticiones para el fomento económico de la Capitanía General de Venezuela los convirtieron en factor esencial para la toma de decisiones dentro de la estructura de poder" (Maldonado, 2000: 73).
- ¹¹ José Carlos Chiaromonte "Federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX". En *Federalismos latinoamericanos*, México, Brasil, Argentina. Ideas

ampliadas en la ponencia "Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de Independencia".

- ¹² Véase "El peligro federal, el fantasma republicano" en: Manuel Chust *La cuestión nacional americana en las cortes de Cádiz*.
- ¹³ Para aclarar el modo como fueron asimilados estos conceptos en los actores sociales en Venezuela faltan investigaciones bien documentadas, que ofrezcan nuevas luces sobre la estructura política del momento y el imaginario colectivo de la época. En este sentido hay que destacar la Tesis de Véronique Hébrard titulada "La Nation par le discours. Le Venezuela. 1810-1830" donde se hace un detenido análisis del discurso del momento en Caracas.
- ¹⁴ "Del ejercicio de la soberanía", *El Observador Caraqueño*, No. 31, Caracas 29 de julio de 1824.

BIBLIOGRAFÍA

- Banko, Catalina: *Las luchas federalistas en Venezuela*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1990.
- Brice, Ángel Francisco: *Las constituciones provinciales*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959.
- Cardozo Galué, Germán, Belín Vázquez de Ferrer y Arlene Urdaneta Quintero, "La región en el proceso histórico venezolano. Propuesta de periodización para la región de Maracaibo". En: *Caravelle*, Toulouse, 1998, N° 70, pp. 117-134.
- Cardozo Galué, Germán, *Historia zuliana. Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1998.
- Cardozo Galué, Germán, *Maracaibo y región histórica. El Circuito Agroexportador 1830-1860*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1991.
- Carrera Damas, Germán, *Búsqueda: Nuevas rutas para la historia de Venezuela (Ponencias y conferencias)*. Fundación Gumersindo Torres, Caracas, 2000.
- Chiaromonte, José Carlos, "Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia". Ponencia presentada en el Congreso Internacional: *El tiempo de las Independencias en la América española*. Morelia (México), 21-24 de julio de 1999. Inédita.

- Chiaromonte, José Carlos, "La formación de los Estados nacionales en Iberoamérica". En: **Boletín N° 15 del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani**. Buenos Aires, 3ra Serie, 1er Semestre de 1997, pp.143-165.
- Chust, Manuel: **La Cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz**, Valencia (España), Biblioteca Historia Social, 1999.
- Chust, Manuel: "Soberanía y Soberanos problemas en la Constitución de Cádiz". En: Ponencia presentada en el Congreso Internacional. **Los procesos de Independencia en América Española**. Morelia, Michoacán (México), 1999.
- Dávila, Luis Ricardo: **Venezuela: la Formación de las Identidades Políticas. El caso del discurso nacionalista (1920-1945)**, Mérida, Universidad de los Andes, 1996.
- Grases, Pedro (Compilador): **El Observador Caraqueño**. Compilación facsimilar, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1982.
- Hebrard, Véronique: "La Nation par le discours. Le Venezuela. 1810-1830", París, Universidad de París I, 1994. Dos tomos, Tesis Inédita.
- Hebrard, Véronique: "Pueblos y actores municipales en la estructuración de la nación venezolana (1821-1830)", París, 1996. Artículo inédito.
- Hobsawm, Eric: **Naciones y nacionalismo desde 1780**, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1997.
- König, Hans Joachim, "Nacionalismo y nación en la historia de Iberoamérica". En Hans Joachim König et alii (coordinadores), **Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria. Tres debates al final del Milenio**. Cuadernos de Historia Latinoamericana, N° 8, Netherlands, 2000, pp.7-47.
- Maldonado, Zulimar: "José Domingo Rus: representante de la élite maracaibera durante la emancipación venezolana". Tesis para optar al título de Magister en Historia (Mención Historia de Venezuela). Universidad del Zulia. Maracaibo, 2000. Mención publicación. Inédita.
- Parra Grazzina, Ileana, "Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo 1574-1676". Universidad de Sevilla (España), 1984. Tesis doctoral inédita.
- Ramos Pérez, Demetrio: "Nación, Supernación y Nación local". En: **Problemas de la Formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica**, Bonn, Inge Buisson, Günter Kahle, Hans-Joachim König y Horst Pietschmann, 1984.
- Rus, José Domingo, **Maracaibo representado en todos sus ramos**. (Lotería del Zulia, Maracaibo, 1987).
- Sanoja, Mario e Iraida Vargas, **Orígenes de Venezuela. Regiones Geohistóricas Aborígenes hasta 1500 d.C.** Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, Caracas, 1999.
- Sanoja Obediente, Mario: **Ideas sobre el origen de la nación venezolana**, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987.
- Urdaneta Quintero, Arlene, **Autonomía y federalismo en el Zulia**. Maracaibo, Gobernación del Estado Zulia, 1998.
- Urdaneta Quintero, Arlene, **El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco**. Fondo Editorial Tropykos-Universidad del Zulia, Maracaibo, 1992.
- Vallenilla Lanz, Laureano, **Obras Completas, Tomo II: Disgregación e Integración**. Universidad Santa María, Caracas, 1984.
- Vásquez de Ferrer, Belín, **El puerto de Maracaibo: elemento estructurante del espacio social marabino (siglo XVIII)**. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1986.

Tierra Firme. Caracas - Venezuela
N° 74. Año 19 Vol. XIX, pp. 225-245, 2001

The peoples' sovereignty during the Independence. Venezuela: from several regions to one nation

Germán Cardozo Galué
y Arlene Urdaneta Quintero

Abstract:

In order to give birth to the Republic of Venezuela, the social actors leading the Independence process and their successors in power had to face the challenge of establishing a political system in line with the historical reality of societies. The State had to build a nation transcending the historicity of regions and favoring the creation of a new center legitimated by the political importance that Caracas gained during the process. The new order had to be based on a pact of partnership, conciliating all the spheres of power that defended their essence and interests. One of the major points to be defined was the divisibility or indivisibility of sovereignty and the regions' representativeness. In this sense, the natural law and the rights of peoples fostered two antagonistic but logical viewpoints regarding the interests at stake: the centralist and federalist or confederated trends. This article analyzes how both viewpoints, from their respective spheres of action, merged to build a nation.

Key words:

Independence, sovereignty, social groups, regions, nation.

La souveraineté pendant l'époque de l'Indépendance. Le Venezuela: des régions à la nation

Germán Cardozo Galué
y Arlene Urdaneta Quintero

Compte Rendu:

Lors du processus d'organisation de la République du Venezuela, les acteurs sociaux étant à la tête de l'indépendance, ainsi que leurs successeurs au pouvoir, ont dû relever le défi d'établir un système politique respectueux de la réalité historique des sociétés. L'État devait constituer une nation allant au-delà du caractère historique de chaque région, afin de former un nouveau centre de pouvoir légitimé par l'importance politique que Caracas avait gagnée pendant le processus. Le nouvel ordre était fondé sur un pacte d'association permettant aux différents cercles de pouvoir de lutter pour garder leurs privilèges et leurs intérêts. Le caractère divisible ou indivisible de la souveraineté et des différentes formes de représentativité des collectifs régionaux a constitué l'un des principaux aspects à définir. Tenant compte du processus, le droit naturel et des gens a favorisé deux attitudes antagoniques mais logiques face aux enjeux : les tendances centralistes et les tendances fédéralistes ou confédérées. L'article porte sur la façon dont les partisans de ces deux tendances se sont unis afin de lutter pour constituer une nation.

Mots-clés:

Indépendance, souveraineté, collectifs régionaux, régions, nation.